



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 02/08

OBJETO:

El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos:

- Dos (2) autos
- UN (1) auto p/Intendencia
- Dos (2) camionetas

PRESUPUESTO OFICIAL:

- Un (1) auto por un monto total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) con IVA incluido.-
- Dos (2) autos por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00) con IVA incluido.-
- Dos (2) camionetas por un monto total de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) con IVA incluido.-

Presupuesto Oficial por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$ 335.000,00) con IVA incluido.

FECHA y HORA DE APERTURA:

28/04/08

10:00 HS

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
BELGRANO 250 - 2° PISO OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
BELGRANO 250
(9120) Puerto Madryn - Pcia. Chubut
EL DÍA 28/04/08 DE 7:30 A 09:30 HORAS



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 02/08

El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir vehículos para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

CLAUSULAS GENERALES

Artículo 1°: OBJETO

El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir vehículos para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn que se detallan en las Cláusulas Particulares, con las especificaciones y bajo las condiciones que allí se establecen.-

Artículo 2°: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las Ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por representantes del Municipio y demás asistentes que así lo deseen.-

El día fijado para la apertura tendrá lugar un día hábil. En caso de coincidencia con un feriado o asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.-

Solo se tendrá en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de sobres. Pasada dicha hora no se admitirá nuevas propuestas. Las que se reciban con posterioridad serán incorporadas, (sin abrir), al expediente del Concurso, con la constancia correspondiente.-

Artículo 3°: ACEPTACION DE LOS PLIEGOS

La presentación de la propuesta implica conocimiento y aceptación integra del pliego de bases y condiciones, y el sometimiento a todas sus disposiciones, y las del Régimen de Contrataciones vigentes.-

Artículo 4°: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las Ofertas serán extendidas por duplicado. Se redactarán a máquina y cada hoja será rubricada y firmada por el o los proponentes, llevando el correspondiente sellado de



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

ley.- Serán entregadas en sobre cerrado personalmente, en Mesa de Entradas y Salidas de Intendencia o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.-

No serán consideradas Ofertas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del Proponente.-

Toda la documentación presentada deberá estar encarpetada y foliada, excepto que la naturaleza del documento lo impidiere.

La oferta económica podrá integrarse por uno o más Ítems.-

Artículo 5º: DOCUMENTACION

Cada Oferta deberá estar acompañada por:

- a) La garantía a que hace referencia las Cláusulas Generales, en algunas de las formas establecidas.-
- b) La documentación a que hace referencia presente pliego de bases y Condiciones, debidamente firmado por el o los proponentes.-
- c) Libre Deuda Municipal por todo concepto, para Licitaciones. En caso de no desarrollar ninguna actividad en la Municipalidad de Puerto Madryn, deberá presentar libre deuda de la Municipalidad donde desarrolle su actividad comercial.
- d) Declaración Jurada de no estar inhibido.-

Artículo 6º: DOMICILIO DEL OFERENTE

El Proponente deberá denunciar mediante nota firmada:

- a) Su Domicilio real y constituir el legal, siendo requisito indispensable que éste último se fije en el ejido del Municipio. En este último serán validas todas la notificaciones practicadas con motivo de la presente licitación mientras no medie notificación fehaciente de su cambio-
- b) Someterse expresamente a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Chubut, circunscripción Puerto Madryn.-

Artículo 7º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Se establece como plazo de mantenimiento de las Ofertas el de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de apertura, dejándose constancia que la Preadjudicación interrumpe el plazo señalado y que la Garantía de Oferta mantendrá su vigencia hasta la adjudicación y la firma del contrato respectivo. El Municipio podrá disponer una ampliación del plazo cuando el estudio de las ofertas lo justifique, sin necesidad de notificar a los oferentes.-

Artículo 8º: DESISTIMIENTO DE LA OFERTA



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Cuando un Oferente desistiera de su Oferta antes de transcurrido el período de su mantenimiento, tal actitud implicará automáticamente la pérdida de la respectiva Garantía de Oferta, sin derecho a reclamo.-

Artículo 9º: GARANTIAS

El Oferente garantizará el mantenimiento de la Oferta por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. Dicha Garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas que a continuación se indican:

- a) Dinero en efectivo, ingresado previamente por Tesorería Municipal.-
- b) Constancia de depósito efectuado en el Banco Chubut SA, de la ciudad de Puerto Madryn a nombre de la Municipalidad de Puerto Madryn (PARA LICITACIONES).-
- c) Fianza o aval bancario, a otorgarse sin reserva ni limitaciones, debiendo el garante constituirse en liso, llano y principal pagador y hacer renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. Las formas indicadas para la constitución de la Garantía de Oferta son excluyentes, no admitiéndose otras en tal sentido.-
- d) Con Póliza de Seguro de Caucción, debidamente legalizada.-

El concesionario deberá presentar, a la firma del contrato, una garantía de fiel cumplimiento igual al cinco por ciento (5%) del monto total ofrecido, que podrá ser presentada en cualquiera de las formas antes indicadas.-

Artículo 10º: DEVOLUCION DE GARANTIAS

La Garantía de Oferta se devolverá en forma inmediata en los siguientes casos:

- a) Vencido el plazo de mantenimiento de las Ofertas.-
- b) Desestimada la adjudicación.-
- c) Cuando correspondieran a Ofertas no consideradas por incumplimiento de las disposiciones de este pliego.-
- d) Al adjudicar.-

La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato será reintegrada una vez que:

- a) Cuando se haya procedido a la inscripción dominial de los respectivos vehículos a nombre del Municipio
- b) Se hayan entregado los vehículos, habiéndose realizado todas las pruebas pertinentes de puesta en marcha y verificado el correcto funcionamiento del mismo.
- c) Se hayan completado la entrega de toda la documentación referente a los vehículos adquiridos.

Artículo 11º: RECHAZO DE OFERTAS

Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Falta de firma de la Oferta y documentación que deba acompañarse.-
- b) Cuando se aparten de las Cláusulas del pliego.-
- c) Por falta de Garantía de Oferta.-
- d) Falta de Oferta expresada en pesos.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Aquellas ofertas que tengan defectos de forma, que no constituyen impedimento esencial para su aceptación, podrán ser consideradas una vez salvados los defectos.-

Cualquiera de las cláusulas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de los sobres podrán ser consideradas y surtirán efecto durante el estudio de la Oferta.-

Artículo 12º: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas según los criterios señalados en las Cláusulas Particulares.-

Artículo 13º: IGUALDAD DE OFERTAS

En el caso de igualdad de Ofertas, se llamará a esos proponentes a mejorar las mismas por escrito. De subsistir la igualdad, se procederá a preadjudicar por sorteo, debiendo estar presente los oferentes involucrados. Igual procedimiento se seguirá de no mejorar las Ofertas de los proponentes, sin perjuicio de la facultad del Municipio de declarar fracasada la Licitación.-

Artículo 14º: PREADJUDICACION

Producido el dictamen de la Comisión de Preadjudicación que constituirá el Departamento Ejecutivo Municipal, este será notificado en su parte resolutive, a todos los Oferentes; los que en el plazo de tres (3) días hábiles podrán formular las observaciones que estimen pertinentes. Pasado este plazo no podrán formular impugnaciones que no hayan sido planteadas en tal oportunidad. La Adjudicación Definitiva resuelta, mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, comunicada fehacientemente.

En el caso de impugnaciones el oferente deberá depositar simultáneamente la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$1670,00). Si la impugnación prosperase, el importe depositado será reintegrado.-

Artículo 15º: CADUCIDAD DEL CONTRATO

Sancionado el acto administrativo de adjudicación, el que resulte adjudicatario, deberá, dentro del plazo perentorio de cinco (05) días corridos a partir de que se le notifique el mismo, concurrir a la firma del documento respectivo, sin necesidad de intimación de ninguna naturaleza.

Si el adjudicatario no diera cumplimiento a la obligación precedente, se declarará la caducidad de la adjudicación, a su respecto, con pérdida automática de la Garantía de Oferta a favor de la Municipalidad, pudiendo el Municipio adjudicar a los demás oferentes en orden a las Ofertas o llamar nuevamente a Licitación Publica.-

Serán causales de la caducidad del contrato, los siguientes ítems:

- Cuando el oferente transfiera el contrato, sin autorización de la Municipalidad.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

- Si no cumpliera con los plazos previstos, salvo causa debidamente justificada y aceptada por la Municipalidad, o no efectuara la entrega conforme a oferta.-

Artículo 16°: INTRANSFERIBILIDAD

Es absolutamente prohibido a el adjudicatario ceder o transferir sus derechos. El contrato quedará resuelto de pleno derecho en cualquier supuesto de violación de esta regla. Salvo consentimiento expreso por parte del Departamento Ejecutivo municipal.-

Artículo 17°: RAZONES DE FUERZA MAYOR

Las razones de fuerza mayor que atenten contra el estricto cumplimiento de lo ofertado serán puestas en conocimiento del Organismo Contratante dentro del término de diez (10) días corridos de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen.- Transcurrido ese plazo, quedará extinguido todo derecho al respecto.-

Artículo 18°: CASOS NO PREVISTOS

En todos los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por el Régimen de Contrataciones, Reglamentaciones Pertinentes del Municipio y en su defecto por las de la Provincia de Chubut, y cuando corresponda por los Principios Generales del Derecho Administrativo.-

Artículo 19°: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Se extinguirá por:

- a) Vencimiento del plazo.-
- b) Resolución del contrato.-
- c) Mutuo acuerdo.-
- d) Quiebra del oferente.-
- e) Disolución social en el caso de sociedades.-
- f) Por muerte del Oferente.-

Artículo 20°: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad tendrá derecho a declarar resolución del contrato, sin necesidad de previa intimación judicial o extrajudicial con la pérdida de la Garantía de Contrato oportunamente presentada y sin derecho por parte del Adjudicatario de reclamo alguno en los siguientes casos:

- a) Cuando el adjudicatario se haga culpable de fraude o negligencia grave, o contravenga las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato respectivo.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

- b) Si no se ajustare estrictamente a lo ofertado y aceptado.-
- c) Cuando se constate la transferencia o cesión a terceros, parcial o totalmente.-

Artículo 21: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados que hubieran adquirido el pliego de bases y condiciones podrán requerir aclaraciones por escrito durante el llamado a Licitación Pública, hasta el quinto (5º) día hábil anterior inclusive, a la fecha fijada para la apertura.-

La Municipalidad podrá a su vez hacer aclaraciones de oficio, de las que serán notificados los oferentes y las que formarán parte de los pliegos.-



Municipalidad de Puerto Madryn
Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 02/08

CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1°: OBJETO

El presente llamado a Licitación Publica tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos:

- Dos (2) autos
- UN (1) auto p/Intendencia
- Dos (2) camionetas

Artículo 2°: PRESUPUESTO OFICIAL

- Un (1) auto por un monto total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) con IVA incluido.-
- Dos (2) autos por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00) con IVA incluido.-
- Dos (2) camionetas por un monto total de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) con IVA incluido.-

Presupuesto Oficial por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$ 335.000,00) con IVA incluido.

Artículo 3°: PRECIO DEL PLIEGO

Fíjese el precio del pliego en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).-

Artículo 4°: APERTURA DE SOBRES

La recepción de sobres se realizará en Mesa de entradas Municipal (Belgrano 250) hasta las 09:30 horas. La apertura de los sobres se realizará en la Municipalidad de Puerto Madryn, el día 28 del mes de abril del año 2008 a las 10:00 horas.-

Artículo 5°: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Pesos, a los treinta, (30) días posteriores a la conformidad definitiva de la factura, la cual será presentada una vez cumplido en su totalidad la Orden de Compra.-

El término fijado se interrumpirá de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Artículo 6º: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los vehículos será de hasta treinta (30) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El oferente podrá proponer en su oferta un plazo inferior al indicado más arriba y, en el caso de resultar adjudicatario, el plazo que se le computará para la entrega de los vehículos será este último.-

Artículo 7º: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán contener:

- a) En los casos de personas jurídicas, estatutos o contratos sociales y demás datos acreditantes de su capacidad de contratar y balance de sus cuentas.-
- b) Garantía de la Oferta en las formas previstas.-
- c) Constancia (original) de la adquisición del pliego de condiciones.-
- d) Ejemplar del pliego (original) de condiciones adquirido y su documentación complementaria, con firma y aclaración del oferente en todas sus fojas.-
- e) Constancia de Libre Deuda Municipal por todo concepto para Licitaciones.-
- f) Declaración jurada de domicilio real y legal.-
- g) Declaración jurada de aceptación de la Justicia Ordinaria con Jurisdicción en la ciudad de Puerto Madryn.-
- h) Propuesta: descripción detallada de los vehículos propuestos especificando características, garantías y todo lo que hace al vehículo.-

Las Ofertas se presentarán en "Sobre Cerrado" en el que deberá decir exclusivamente:

<p>MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN Belgrano 250 LICITACION PUBLICA N° 02/08 Fecha de Apertura: 28/04/08 Hora: 10:00</p>

Artículo 8º: ADMISION DE LAS OFERTAS

Solo revestirán carácter de oferta válida las que se ajusten a las disposiciones de este pliego. No obstante la Municipalidad podrá solicitar la subsanación de los vicios que considere formales en el plazo perentorio de tres (3) días, bajo apercibimiento de inadmisión.-

Artículo 9º: AMPLIACION DE LA INFORMACION

La Municipalidad podrá requerir información complementaria a los oferentes, la cual deberá ser evacuada en el plazo que se determine, bajo apercibimiento de inadmisión de la oferta.-

Artículo 10º: CRITERIOS DE EVALUACION



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

La comisión de preadjudicación analizará y dictaminará según los siguientes criterios:

- a) Las ofertas teniendo en cuenta si las mismas se ajustan a las bases y condiciones de la presente Licitación.-
- b) Sobre las impugnaciones presentadas, para lo cual podrá solicitarse dictamen jurídico o técnico cuando así lo estimen necesario.-
- c) Sobre la aceptación de las propuestas que no ofrezcan impugnaciones que impliquen el rechazo de las mismas.-
- d) Sobre la adjudicación de la/s oferta/s que resulte/n más conveniente/s a los intereses de la Municipalidad.-

Artículo 11º: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Resulta la adjudicación por autoridad competente se procederá a la firma del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación fehaciente del adjudicatario.-

Si el adjudicatario no concurriese a firmar en el plazo establecido, sin justificativo válido, la Municipalidad podrá entender por retirada la oferta y dejar sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta. Dicho justificativo será evaluado por la Comisión de Preadjudicación y en caso de corresponder, se otorgará una prórroga para la firma del contrato de cinco días más; sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario por los daños y perjuicios ocasionados.-

Al momento de la firma del contrato deberá abonar la garantía de contrato.-



Municipalidad de Puerto Madryn
Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 02/08

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2 UNIDADES DE VEHICULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA "4x4"

ARTICULO 1°:

Características técnicas del vehículo a cotizar:

- 1.- Vehículo 0 KM.-
- 2.- Motor: DIESEL
 - Capacidad tanque de combustible: mínimo 60 litros.-
 - Alimentación: turbo diesel intercooler.-
 - Cilindrada: mayor o igual que 3000 cm3.-
 - Numero de cilindros: 4 en línea
 - Número de válvulas: 8
 - Cambio: manual -5 velocidades con sobremarcha y retroceso totalmente sincronizadas.-
- 3.- Neumáticos: 5 iguales.-
- 4.- Tracción: trasera y 4x4.-
- 5.- Dirección: hidráulica a piñón y cremallera.-
- 6.- Frenos: servofreno y válvula reguladora. Discos ventilados delanteros y traseros de tambor de doble circuito y sistema de frenado ABS.-
- 7.- Suspensión: delantera independiente de doble brazo con barra de torsión y estabilizadora y trasera de 5 brazos con amortiguadores y barra estabilizadora.-
- 8.- Distancia entre ejes mínimo 3.192 mm.-
- 9.- Largo mínimo 5.143 mm.-
- 10.-Ancho mínimo 2.022 mm (con espejos).-
- 11.-Alto mínimo 1.661 mm.-
- 12.-Capacidad de carga: hasta 1020 kgs., incluyendo conductor y acompañantes.-
- 13.-EQUIPAMIENTO MINIMO:
 - Calefacción y aire acondicionado.-
 - Faros halógenos y antiniebla integrada.-
 - Elevalunas eléctrico delantero.-
 - Cierre centralizado.-
 - Volante regulable en altura.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

- Apoya cabezas delanteros y traseros regulables en altura.-
- Cinturones de seguridad delanteros y traseros.-
- Limpiaparabrizas con velocidad variable.-
- Air-bag conductor y acompañante.-
- Barras de protección impacto lateral.-
- Sistema antirrobo.-
- Radio AM/FM.-

14.-ACCESORIOS

- Juego de lámparas de repuesto.-
- Alfombrillas de goma.-
- Triángulos de señalización.-
- Cadenas.-
- Extintor y soporte.-
- Dos chalecos reflectantes.-
- Criquet.-

15.-PINTURA Y ROTULACION

- Los vehículos irán pintados en su totalidad de color blanco y llevaran en las puertas laterales el LOGO del municipio y la leyenda "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN".-

16.- Llantas de aleación.-

ARTICULO 2º:

Garantía mínima un (01) año.-

ARTICULO 3º:

El primer servicio debe ser totalmente gratuito.

ARTICULO 4º:

Los gastos correspondientes al flete, patentamiento, transferencia, IVA, y todo otro tipo de gastos inherente a impuestos nacionales, provinciales y/o municipales, deberán estar incluidos en el precio final ofertado.-

ARTICULO 5º:

Toda dimensión o magnitud que se detalla en la presente especificación, y para la que no se especifique expresamente mínimos o máximos, se sobrentiende que se admite con una tolerancia del 10% en menos y en más respectivamente.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 02/08

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2 UNIDADES DE VEHICULOS

ARTICULO 1°:

Características técnicas del vehículo a cotizar:

- 1.-Vehículo 0 KM.-
- 2.-Motor: naftero
 - Capacidad tanque de combustible: mínimo 46 litros.-
 - Alimentación: inyección electrónica multipunto.-
 - Cilindrada: mayor o igual que 1.149 cm³.-
 - Numero de cilindros: 4 en línea.-
 - Número de válvulas: 8
 - Cambio: manual-5 velocidades con sobremarcha y retroceso totalmente sincronizadas.-
- 3.-Neumáticos: 5 iguales.-
- 4.-Tracción: delantera.-
- 5.-Dirección: hidráulica a piñón y cremallera.-
- 6.-Frenos: Discos ventilados delanteros y traseros a tambor.-
- 7.-Suspensión: Independiente tipo Mc. Pherson con brazos oscilantes transversales, resortes helicoidales y barra estabilizadora.-
- 8.-Distancia entre ejes mínimo 2.443 mm.-
- 9.- Largo mínimo 3.748 mm.-
- 10.-Ancho mínimo 1.608 mm.-
- 11.-Alto mínimo 1.429 mm.-
- 12.- EQUIPAMIENTO MINIMO:
 - Calefacción y aire acondicionado.-
 - Faros halógenos y antiniebla integrada.-
 - Apoya cabezas delanteros y traseros.-
 - Cinturones de seguridad delanteros y traseros.-
 - Limpiaparabrisas con velocidad variable.-
 - Barras de protección impacto lateral.-
 - Radio AM/FM.-
- 13.-ACCESORIOS:
 - Juego de lámparas de repuesto.-
 - Alfombrillas de goma.-
 - Triángulos de señalización.-
 - Cadenas.-
 - Extintor y soporte.-
 - Dos chalecos reflectantes.-
 - Criquet.-
- 14.-PINTURA Y ROTULACION:



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

- Los vehículos irán pintados en su totalidad de color blanco y llevarán en las puertas laterales el LOGO del municipio y la leyenda "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN".-
- 15.-Llantas de aleación.-

ARTICULO 2º:

Garantía mínima un (01) año.-

ARTICULO 3º:

El primer servicio debe ser totalmente gratuito.

ARTICULO 4º:

Los gastos correspondientes al flete, patentamiento, transferencia, IVA, y todo otro tipo de gastos inherente a impuestos nacionales, provinciales y/o municipales, deberán estar incluidos en el precio final ofertado.-

ARTICULO 5º:

Toda dimensión o magnitud que se detalla en la presente especificación, y para la que no se especifique expresamente mínimos o máximos, se sobrentiende que se admite con una tolerancia del 10% en menos y en más respectivamente.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 02/08

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VEHICULO INTENDENCIA

ARTICULO 1°:

Características técnicas mínimas del vehículo a cotizar:

- 1.-Vehículo 0 KM.-
- 2.-Motor: naftero
 - Capacidad tanque de combustible: mínimo 60 litros.-
 - Alimentación: multipunto secuencial.-
 - Cilindrada: mayor o igual que 1.500 cm³.-
 - Numero de cilindros: 4
 - Número de válvulas: 16
 - Cambio: manual-5 velocidades totalmente sincronizadas.-
- 3.-Neumáticos: 5 iguales.-
- 4.-Tracción: delantera.-
- 5.-Dirección: asistida
- 6.-Frenos: Discos ventilados delanteros y traseros de tambor autoregulables.-
- 7.-Suspensión: delantera de ruedas independientes tipo Mc.Pheron, con barras estabilizadoras. Trasera de eje Rígido transversal y ballestas longitudinales.-
- 8.-Distancia entre ejes mínimo 2.718 mm.-
- 9.- Largo mínimo 4.184 mm.-
- 10.-Ancho mínimo 1.350 mm.-
- 11.-Alto mínimo 1.661 mm.-
- 12.-Capacidad de carga: hasta 600 kgs., incluyendo conductor y acompañante.-
- 13.-EQUIPAMIENTO MINIMO:
 - Calefacción y aire acondicionado.-
 - Faros halógenos y antiniebla integrada.-
 - Apoya cabezas regulables en altura.-
 - Cinturones de seguridad.-
 - Limpiaparabrisas con velocidad variable.-
 - Barras de protección impacto lateral.-
 - Sistema antirrobo.-
 - Radio AM/FM.-
- 14.-ACCESORIOS
 - Juego de lámparas de repuesto.-
 - Alfombrillas de goma.-
 - Triángulos de señalización.-
 - Cadenas.-
 - Extintor y soporte.-
 - Dos chalecos reflectantes.-
 - Criquet.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

15.-PINTURA Y ROTULACION

- Los vehículos irán pintados en su totalidad de color blanco y llevarán en las puertas laterales el LOGO del municipio y la leyenda "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN".-

16.-Llantas de aleación.-

ARTICULO 2º:

Garantía mínima un (01) año.-

ARTICULO 3º:

El primer servicio debe ser totalmente gratuito.

ARTICULO 4º:

Los gastos correspondientes al flete, patentamiento, transferencia, IVA, y todo otro tipo de gastos inherente a impuestos nacionales, provinciales y/o municipales, deberán estar incluidos en el precio final ofertado.-

ARTICULO 5º:

Toda dimensión o magnitud que se detalla en la presente especificación, y para la que no se especifique expresamente mínimos o máximos, se sobrentiende que se admite con una tolerancia del 10% en menos y en más respectivamente.-



Municipalidad de Puerto Madryn

Provincia del Chubut

Entre la Municipalidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Don CARLOS TOMAS ELICECHE, DNI. 14.270.359, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra representada en este acto por, D.N.I. N°en adelante denominado EL ADJUDICATARIO, se convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que se pasan a exponer:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD compra a EL ADJUDICATARIO(...) Unidad marca, modelo....., 0 Km., año, tipo....., con motor de (DETALLE TECNICO DEL VEHÍCULO), en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la LICITACION PUBLICA N° 02/08, que integra el presente contrato incluida la oferta.-----

SEGUNDA: El plazo de entrega del vehículo (.....) días a la firma del presente contrato.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD abonará a EL ADJUDICATARIO (.....) días hábiles de recepcionada la unidad, por un monto de PESOS(\$) con IVA incluido por la unidad.-----

CUARTA: Queda prohibida la transferencia total o parcial del contrato sin el consentimiento expreso de LA MUNICIPALIDAD, quien podrá resolver el mismo en el caso de detectarse transferencia sin la previa autorización de LA MUNICIPALIDAD, sin que ello genere reclamo por parte de EL ADJUDICATARIO y/o con quien halla realizado la transferencia.-----

QUINTA: EL ADJUDICATARIO se obliga a constituir la garantía de contrato en un todo de acuerdo a los Pliegos de bases y condiciones de la LICITACION PUBLICA N° 02/08.-----

SEXTA: Los gastos de sellado del presente contrato correrán por exclusiva cuenta del EL ADJUDICATARIO.-----

SÉPTIMA: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales: LA MUNICIPALIDAD en Belgrano 206 y EL ADJUDICATARIO en....., ambos de la Ciudad de Puerto Madryn, donde serán válidas las notificaciones que allí se practiquen. Asimismo aceptan la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Puerto Madryn, renunciando expresamente a todo otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderle.-----En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, Dpto. Biedma, a los días del mes de del año 2008.-----